



## ¿Solo importa el género? Análisis de las percepciones de los parlamentarios españoles sobre la representación política descriptiva y sustantiva

Raquel Pastor Yuste<sup>1</sup> y Marcela Iglesias-Onofrio<sup>2</sup>

Recibido: 16-03-2017 / Aceptado: 20-12-2017

**Resumen.** Este artículo analiza las percepciones que los parlamentarios españoles tienen acerca de las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política y las implicaciones que estas percepciones pudieran tener en la práctica de la democracia representativa. A partir de la celebración de 18 entrevistas en profundidad con miembros del Congreso y del Senado, representantes en la VII legislatura (2000-2004), de ambos sexos y de todos los partidos políticos, se ha elaborado una tipología de los discursos que tienen los parlamentarios, antes de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad de 2007. A través de la formulación de un marco analítico original para el estudio cualitativo de la representación política, el estudio revela qué atributos, pertenecientes tanto a los actores como al contexto, subyacen a las diferencias en los discursos de los entrevistados. Junto a los resultados obtenidos en la literatura previa, los hallazgos de este trabajo sugieren que el sexo y el respectivo rol de género no es el único factor determinante para comprender las definiciones de la representación política de los parlamentarios. Otras variables, relacionadas con el contexto en el que el actor social se sitúa, parecen ser también cruciales.

**Palabras clave:** representación política; Parlamento español; género; actores críticos; contextos críticos; análisis cualitativo.

### [en] Does Only Gender Matter? Exploring Spanish MPS' Perceptions about Descriptive and Substantive Political Representation

**Abstract.** This paper analyses the perceptions that Spanish MPs have about the descriptive and substantive dimensions of political representation and the implications that these would have on the practice of representative democracy. Drawing on 18 in-depth interviews with members of Congress and Senate in the seventh legislature (2000–2004), of both sexes and from all political parties, we make a typology of discourses MPs have about these two dimensions of political representation before the Law of Equality came into force in 2007. Using an original analytical framework for the qualitative study of political representation, the study reveals that attributes belonging to both that actors and the context underlie the differences in the interviewees' discourses. Adding to previous literature, results suggest that sex (and the gender role linked) is not the only and determinant factor to

<sup>1</sup> Universidad de Cádiz (España).

E-mail: [raquel.pastor@uca.es](mailto:raquel.pastor@uca.es)

<sup>2</sup> Universidad de Cádiz (España).

E-mail: [marcela.iglesias@uca.es](mailto:marcela.iglesias@uca.es)

understand MPs' definition of political representation. Other variables from the context appear to be crucial.

**Keywords:** political representation; Spanish Parliament; gender; critical actors; critical contexts; qualitative analysis.

**Cómo citar:** Pastor Yuste, R. y M. Iglesias-Onofrio (2018): “¿Solo importa el género? Análisis de las percepciones de los parlamentarios españoles sobre la representación política descriptiva y sustantiva”, *Política y Sociedad*, 55(1), pp. 135-159.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Representación política: “estar” y “hacer” en política. 3. Marco analítico y operativo para el estudio de la representación política. 4. Discursos sobre la representación descriptiva y sustantiva de los parlamentarios. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

**Agradecimientos.** El material empírico utilizado en este trabajo se recogió en el marco del proyecto “El estilo de la clase política en España: Agenda y liderazgo”, financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología del gobierno de España y el Instituto de la Mujer. Nuestro agradecimiento a todos los parlamentarios que aceptaron ser entrevistados para esta investigación.

## 1. Introducción

La teoría feminista sobre la representación política ha tomado en cuenta tres dimensiones: descriptiva, simbólica y sustantiva. Cada una de ellas posee un nivel diferente de dificultad en su tratamiento teórico y empírico, así como en el análisis de las posibles interrelaciones que entre ellas pudieran existir. En concreto, la representación descriptiva alude al grado de adaptación en la composición, en términos de sexo, entre las instituciones políticas y la población a la que representan. La dimensión simbólica se centra en las orientaciones actitudinales de los actores políticos, mientras que la sustantiva atiende a la acción de los representantes. En otras palabras, el “estar”, el “ser” y el “hacer” de la representación política.

El objetivo de este artículo es identificar las percepciones que los actores políticos tienen acerca de las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política en el Parlamento español antes de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad en 2007. Su análisis constituye un primer acercamiento que contribuiría a evaluar las implicaciones que dichas visiones pudieran tener en la definición y práctica de la democracia representativa. La hipótesis de partida es que los discursos que los parlamentarios tienen sobre la representación política variarán de acuerdo a la dimensión de la representación que esté siendo analizada. Además, los atributos propios, tanto del actor como del contexto institucional en el que se sitúan, pueden subyacer a las diferencias en los discursos de los entrevistados.

La evidencia empírica utilizada proviene de entrevistas en profundidad celebradas con representantes parlamentarios –Congreso y Senado–, correspondientes al período legislativo 2000-2004. Se realiza un análisis cualitativo

de los datos obtenidos en las 18 entrevistas mantenidas durante el último trimestre de 2003.

La unidad de análisis (representantes políticos del Parlamento español) así como el período en que el que se estudia (Legislatura 2000-2004), junto con los factores explicativos propuestos en nuestro marco analítico para responder a la pregunta de investigación, dotan de relevancia y pertinencia el caso de estudio. No solo porque la presencia de mujeres en el Parlamento era mayor que en períodos legislativos previos (28,3 por ciento al inicio de la legislatura), sino también porque en ese período el gobierno en el poder era de derecha –con mayoría absoluta– tradicionalmente opuesta a la inclusión de medidas de discriminación positiva hacia las mujeres. Además, temas como la propuesta del Plan Ibarretxe y la lucha contra el terrorismo de ETA en la agenda doméstica, y la Guerra de Irak en la agenda de política exterior se convirtieron en temas de máxima importancia en los debates parlamentarios en detrimento de otros que guardarían más relación con la agenda de género.

Por otra parte, el periodo legislativo analizado destaca por ser el inmediatamente previo a la entrada en vigor de la Ley de Igualdad en 2007. De esta forma, el análisis nos permite observar las percepciones que los parlamentarios españoles tienen sobre las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política antes del establecimiento del corpus legislativo sobre igualdad, con medidas de obligado cumplimiento para alcanzar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación, en primer lugar, se examinan las principales contribuciones teóricas y analíticas para el estudio de la representación política en base a la literatura sobre élites políticas en general y la teoría feminista sobre la representación política en particular. En segundo lugar, se ofrece el marco analítico-operativo para el estudio de la representación política en España, siguiendo una metodología de investigación cualitativa. A posteriori, se exponen los principales resultados obtenidos, mostrando los discursos que los parlamentarios españoles tienen acerca de las dos dimensiones de la representación política antes mencionadas. El artículo termina con las conclusiones más importantes a las que llega esta investigación.

## **2. Representación política: “estar” y “hacer” en política**

La representación política ha cobrado un renovado interés científico en años recientes coincidiendo con la presencia gradual de las mujeres en las diferentes instituciones públicas.

A su vez, se ha ido desarrollando un intenso debate acerca de si los representantes políticos de la ciudadanía deben ser calificados como tales por lo que son, por lo que son considerados o por lo que hacen. Esto es, si la representación política debe ser “descriptiva”, “simbólica” o “sustantiva” tal y como lo estableciera Pitkin (1967). Este artículo analiza las dimensiones descriptiva y sustantiva, dado que la dimensión simbólica ha sido tratada de forma separada en un artículo anterior (Pastor Yuste e Iglesias-Onofrio, 2014).

La aproximación descriptiva de la representación considera que el representado se haría presente en una asamblea legislativa si el representante y la asamblea en su conjunto fueran un reflejo lo más exacto posible de la población a la que representan.

La dimensión sustantiva se centra en lo que Pitkin (1967) denomina “actividad sustantiva de la representación”: el representado se hace presente en una asamblea legislativa por lo que el representante hace, incluyendo el contenido de la agenda así como el estilo con el que ejerce su labor.

Se puede establecer que, en términos descriptivos, la representación es “pasiva”, dado que los elegidos representan a sus electores en la medida en que “son algo”, mientras que la representación sustantiva implica una visión “activa”, pues los representantes, por lo que hacen y el modo de hacerlo, parecen desarrollar un comportamiento proclive a la representación de los intereses de los ciudadanos (Squires, 1999).

La literatura feminista sobre representación política enfatiza el sexo de los representantes como categoría analítica que puede introducir diferencias en las distintas dimensiones de la representación política. En lo concerniente a la dimensión descriptiva, se señala que las asambleas legislativas deberán reflejar de la forma más exacta posible la composición de la población a la que representan en términos de sexo. Las propias mujeres pueden actuar como modelo (*role models*) para que otras mujeres se involucren en la actividad política, bien por razones de equidad o justa distribución de posiciones y recursos sociales (Squires, 1999; Mackay, 2004).

La dimensión sustantiva es entendida en términos de las prioridades y el comportamiento de las mujeres. Ambos se manifiestan en una agenda que estaría más cercana a los asuntos que preocupan a las mujeres y en un modo diferenciado de hacer política, más centrado en el consenso y en la atención a los actores de la sociedad civil que en la confrontación interna entre representantes (Phillips, 1995; Tremblay y Pelletier, 2000; Lovenduski y Norris, 2003; Lawless, 2004).

Tabla 1. Dimensiones de la representación política: una visión feminista

	Mujer y representación política	
	Descriptiva	Sustantiva
Consiste en ...	Estar (mujer)	Hacer ('política de género')
Supone una representación ...	Pasiva, basada en rasgos socio-demográficos	Activa, en torno al planteamiento de asuntos de mujeres y formas de actuación diferentes
Se justifica por ...	Justa distribución de posiciones y recursos Modelo para otras mujeres	La introducción de intereses antes no atendidos y de otras formas de hacer política

Fuente: Pastor Yuste (2011: 25).

El acercamiento metodológico y analítico de estas dos dimensiones ha sido utilizado básicamente para responder a dos grandes cuestiones. La primera trata de indagar por qué, en términos relativos, hay menos mujeres representantes de la ciudadanía que mujeres ciudadanas. Esta perspectiva ha sido ampliamente analizada en la literatura, tanto a nivel internacional (Matland, 1998; Mateo Díaz, 2005; Pastor Yuste, 2011; Dahlerup y Leyenaar, 2013) como en el caso español (García de León, 1991; Méndez-Lago y Martínez, 2002; Valiente *et al.*, 2003) y facilitado, sobre todo, porque se refiere a una distintiva y fácilmente medible variable dependiente: la distribución numérica de escaños entre hombres y mujeres.

Las investigaciones que han tratado de conocer las diferencias en los niveles de presencia femenina en las cámaras legislativas han destacado la importancia de tres grandes tipos de factores: 1) factor institucional: el sistema electoral (Castles, 1981; Norris, 2004; Fortin-Rittberger y Eder, 2013), y el partido (Caul, 1999; Threlfall, 2007); 2) factor económico: el nivel de desarrollo económico de un país, y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo o al mundo académico (Oakes y Almquist, 1993); 3) factor de cambio cultural o ideológico: la percepción de las desigualdades de género (Norris e Inglehart, 2001), y la participación de la mujer en asociaciones y movimientos sociales (Morales, 2005).

La segunda cuestión trata de contestar a la pregunta de en qué medida esta “legitimidad por composición” procura una “legitimidad procedimental y sustantiva”, es decir, hasta qué punto la presencia de la mujer supone una mejor representación de las mujeres en cuanto a la introducción de formas y asuntos que no estarían presentes si no fuera por ello. El carácter difuso y multidimensional del concepto de representación sustantiva obliga a realizar delimitaciones claras y precisas de conceptos para facilitar así su tratamiento empírico y estudio comparado (Wängnerud, 2009: 52).

La literatura ha ido revisando la teoría clásica para el estudio de las relaciones entre las tres dimensiones de la representación política. Dahlerup (1988) trasladó la “teoría de la masa crítica”<sup>3</sup> de Kanter al ámbito de la política en los países escandinavos cuestionando su utilidad y proponiendo sustituir esta teoría por la del “actor crítico”<sup>4</sup>, caracterizado por: 1) la extensión mayoritaria de valores o actitudes feministas entre los parlamentarios mujeres o varones (Tremblay y Pelletier, 2000; Campbell *et al.*, 2010; Celis y Erzeel, 2015); 2) su capacidad para innovar el contenido y/o el estilo de la acción parlamentaria gracias a su antigüedad como representantes (Beckwith y Cowell-Meyers, 2007) o a su poder posicional (Kathlene, 1994); 3) su capacidad de dar forma a coaliciones de mujeres que trasciendan las barreras ideológicas y de partido (Celis y Childs, 2008).

La literatura feminista también evidencia, aunque en menor medida, los “contextos críticos” que enmarcan la acción parlamentaria en tanto que los representantes políticos son miembros de un partido político y forman parte del parlamento. Ambas instituciones poseen sus propios criterios organizativos y

---

<sup>3</sup> La “teoría de la masa crítica”, desarrollada por Kanter en 1977 y aplicada al campo de los negocios, establece que un cambio en la cultura política y en las formas de funcionamiento de su organización podría tener lugar solo cuando las organizaciones tuvieran una composición más equilibrada entre sus miembros.

<sup>4</sup> Se define “actor crítico” como aquel que de forma individual o colectiva promueve políticas para la defensa de los intereses de las mujeres.

lógicas de funcionamiento que pueden influenciar más que el “estar” en la Cámara.

El tratamiento empírico de las cuestiones planteadas se ha basado en el análisis de datos de encuestas a parlamentarios o candidatos (McEvoy, 2016), en el análisis de contenido del diario de sesiones de las Cámaras o en los propios productos legislativos, en detrimento de estudios cualitativos (Mackay, 2004) que pudieran redundar en un mejor conocimiento de la acción parlamentaria a través del análisis de los discursos que tienen al respecto los propios representantes. Además, los estudios cualitativos, en su mayoría, han tenido en cuenta solo las perspectivas de las mujeres, desatendiendo, pues, los discursos que pudieran tener los representantes varones, a lo que se suma la falta de profundidad en el análisis de los elementos contextuales que pueden hacer del representante un “actor situado” (Boudon, 1981).

Este artículo trata de completar algunas de las deficiencias que reconoce la literatura sobre representación política, proponiendo un marco analítico que, primero, aplica una metodología cualitativa al estudio de la representación política; segundo, tiene en cuenta las visiones que sobre la representación tengan todos los parlamentarios –de ambos sexos y de todos los partidos con presencia en las Cámaras–; y tercero, atiende a factores contextuales que pueden “situar” la acción parlamentaria del representante.

### **3. Marco analítico y operativo para el estudio de la representación política.**

Las preguntas a la que esta investigación intenta dar respuesta son: ¿Qué entienden los parlamentarios españoles por representación política en sus dimensiones descriptiva y sustantiva y qué implicaciones podría tener ello en su ejercicio?

La selección de los parlamentarios entrevistados atendió a los criterios que la literatura define como clave para la delimitación del diseño muestral. Estos hacen referencia, en primer lugar, a atributos del actor como el sexo, la presencia numérica en cuanto “masa crítica”<sup>5</sup> y la capacidad de desarrollar “actos críticos” facilitada por la experiencia parlamentaria (antigüedad en el cargo) y por el poder posicional (definido por la posición desde la cual el parlamentario ejerce su labor como representante, por ejemplo como miembro de la Mesa, portavoz del grupo parlamentario, miembro de una comisión legislativa o como “simple” diputado o senador).

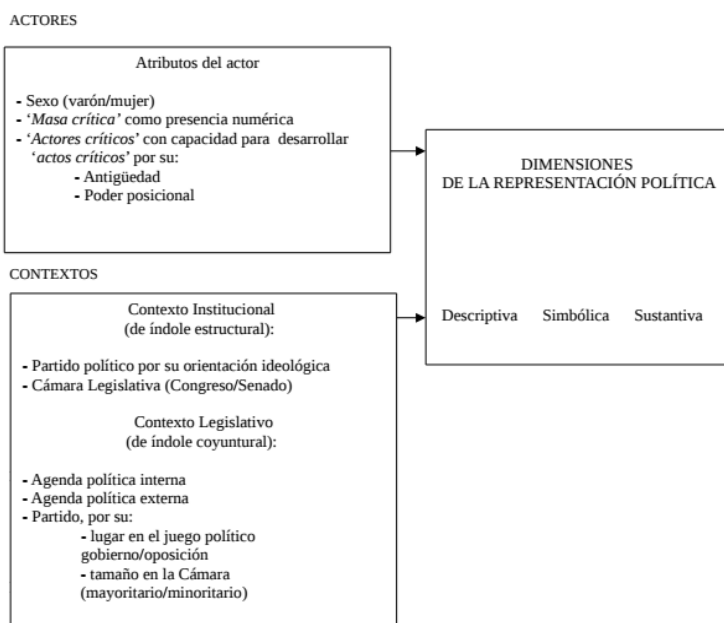
Ahora bien, existen además elementos del contexto con marcada relevancia que podrían influir en el ejercicio de la representación política. En el caso español identificamos dos tipos de contexto, el institucional y el legislativo. Los elementos que integran el contexto institucional (de carácter estructural, comunes a cualquier período legislativo) son: el partido político desde el que el actor sale elegido como representante y la Cámara legislativa desde la cual ejerce su labor.

Por otro lado, existen tres elementos del contexto legislativo (de carácter coyuntural, propios del momento legislativo que se analiza). El partido, entendido

<sup>5</sup> Cabe señalar que durante la VII Legislatura hay una presencia cuantitativa de mujeres considerable y muy superior a las legislaturas anteriores, algo más del 30%, y ello antes de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE nº 71 de 23/3/2007).

por su lugar en el juego político gobierno/oposición (en la VII legislatura gobierna el Partido Popular –PP– con mayoría absoluta), así como por su tamaño en la Cámara, mayoritario/minoritario (los dos partidos mayoritarios son el PP y el Partido Socialista Obrero Español –PSOE–), la agenda política interna y la agenda política externa. Estas últimas se definen por los “momentos políticos singulares” de esa legislatura como fueron la propuesta del Plan Ibarretze y la lucha contra el terrorismo de ETA como temas de la agenda doméstica, y la Guerra de Irak como tema estrella en la agenda de política exterior, los cuales pasaron a ser prioritarios en los debates parlamentarios en detrimento de otros. Estos últimos elementos, presentes durante la VII legislatura, otorgan al caso español un carácter singular de merecido estudio y tratamiento teórico y empírico.

Figura 1. Marco analítico básico para el estudio de los discursos sobre la representación política



Fuente: Pastor Yuste e Iglesias-Onofrio (2014: 98).

En base al marco analítico descrito, el diseño muestral de las entrevistas (Tabla 2) incorpora representantes de todos los partidos políticos, tanto mayoritarios (PP y PSOE) como minoritarios (Izquierda Unida –IU–, Partido Nacionalista Vasco –PNV–, Convergència i Unió –CIU–, Coalición Canaria –CC– y Grupo Mixto), cubriendo todo el espectro político-ideológico de la legislatura, y con amplia trayectoria parlamentaria con el fin de identificar continuidades y/o cambios en el hacer político relacionados tanto con la presencia en una u otra Cámara como con la progresiva incorporación de la mujer en las Cortes.

Por otro lado, se tuvo en cuenta la sugerencia, destacada por algunos autores, sobre la necesidad de contar no solo con el discurso de las mujeres parlamentarias

sino también de los varones a fin de captar la dinámica relacional entre ellos (Mackay, 2004: 110).

Tabla 2. Diseño muestral de las entrevistas

Partido	Entrevistado (E)	Poder posicional	Experiencia parlamentaria							
			C 1977	I 1979	II 1982	III 1986	IV 1989	V 1993	VI 1996	VII 2000
PP	E3 (M)	SÍ					X	X	X	X
	E8 (V)	SÍ	X	X	X		X	X	X	X
	E9 (V)	NO					X	X	X	X
	E10 (M)	SÍ	X	X			X	X		X
	E11 (V)	SÍ	X	X	X	X	X	X	X	X
	E12 (M)	SÍ					X	X	X	X
PSOE	E1 (V)	SÍ	X	X	X	X	X	X	X	X
	E4 (M)	NO			X	X	X	X	X	X
	E6 (M)	SÍ				X	X	X	X	X
	E7 (M)	SÍ						X	X	X
	E18 (M)	NO							X	X
IU	E15 (V)	NO								X
PNV	E2 (V)	SÍ			X	X	X	X	X	X
CIU	E5 (M)	NO								X
	E13 (V)	SÍ		X	X	X	X	X	X	X
	E14 (V)	NO			X	X	X	X	X	X
CC	E17 (V)	NO								X
GRUPO MIXTO	E16 (M)	SÍ						X	X	X

Nota: Para evitar la identificación del entrevistado, no se hace alusión a su Cámara de pertenencia. La letra entre paréntesis indica si el entrevistado es varón (V) o mujer (M). En la columna del poder posicional se indica si el parlamentario ha participado como miembro en la Mesa, en la Junta de Portavoces o en la Diputación Permanente del Congreso y del Senado. Las cruces en cada casilla señalan los períodos legislativos en los que el entrevistado ha sido miembro del Congreso o del Senado.

Fuente: elaboración propia.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo se recurrió a la práctica del análisis del discurso. La metodología cualitativa resulta ser la más idónea en este tipo de investigación en la que se pretende identificar percepciones, actitudes y



comportamientos (más que determinar la frecuencia de actitudes y comportamientos predeterminados) (Manheim y Rich, 1995: 162; Childs, 2001: 176). El análisis sociológico del discurso nos ha permitido identificar ejemplos de enunciados en los que están representadas posiciones discursivas de los actores sociales (parlamentarios) y su actividad social (actividad parlamentaria), es decir, los intereses y los conflictos sociales en los que se encuentra la justificación del discurso social (Gutiérrez Brito, 2009: 259). En términos metodológicos, el análisis discursivo de las entrevistas ha supuesto preguntar qué se dice, quién lo dice, cómo, cuándo y por qué lo dice, así como cuáles son las funciones sociales y políticas del discurso (Gordo López, 2008: 219). Siguiendo el paradigma interpretativo, se construyeron clasificaciones y tipologías de discursos (Corbetta, 2010: 40), presentados a partir del procedimiento estándar para la exposición de los resultados de carácter cualitativo: se expone un razonamiento y para apoyarlo e ilustrarlo se reproduce un fragmento de entrevista, de tal forma que el texto consiste en una combinación continua de análisis y explicaciones ilustrado con ejemplos de fragmentos de entrevistas (Corbetta, 2010: 367).

En esta investigación hemos analizado los datos obtenidos a partir de cuatro preguntas que intentan medir el concepto de representación política en las dimensiones descriptiva y sustantiva (Tabla 3).

Para el caso de la representación sustantiva, consideramos dos sub-dimensiones: agenda y estilo. La agenda hace referencia a los temas o asuntos que son objeto de representación. La representación se produce a través de los asuntos políticos que defienden los representantes en sus prioridades o propuestas de acción parlamentaria, como objeto de política pública, y más aún en la medida en que se corresponden con un grupo específico, es decir, con sus demandas e intereses. Algunos de los estudios mencionados anteriormente muestran que las mujeres parlamentarias suelen desarrollar una agenda centrada en asuntos de política social y de bienestar como la familia, la salud, la vivienda, aspectos que guardan relación con el rol tradicional de la mujer en la esfera privada, frente a una agenda centrada en temas relacionados con el ámbito de la producción, como la economía, el mercado de trabajo, la justicia, la defensa, etc., propia de los parlamentarios varones (Pastor Yuste, 2011: 80). Los indicadores operativos utilizados para analizar la agenda han sido los temas prioritarios de la acción gubernamental y las iniciativas legislativas.

Por su parte, el estilo se define como el comportamiento legislativo o la forma de llevar a cabo las actividades legislativas. Se trata de los procedimientos que ponen en marcha los representantes para tratar de defender los intereses de los representados. La literatura feminista de la representación política sostiene que las mujeres parlamentarias desarrollan un estilo consensual y relacional, una forma de trabajo caracterizada por el contacto con el electorado y de cercanía a la ciudadanía, frente a un estilo confrontacional y jerárquico ejercido por los varones en sus labores internas dentro del partido o en la propia Cámara (Childs, 2001).

Así pues, la dimensión sustantiva tiene que ver con el “qué” representan los parlamentarios, la agenda (*policy focus*), y el “cómo” lo hacen, el estilo (*policy process*).

Tabla 3. Representación política: Propuesta de medición

Concepto	Dimensiones	Sub-dimensiones	Indicadores	Preguntas
Representación política	Representación descriptiva			Como usted sabe la composición social de las Cámaras ha ido cambiando desde las primeras legislaturas a la legislatura actual, ¿en qué medida cree que eso ha podido introducir algún tipo de cambio en la atmósfera política y de qué tipo?
	Representación sustantiva	Agenda	Temas susceptibles de acción gubernamental	¿Cuáles diría usted que son los problemas más importantes a los que debe hacer frente España en estos momentos?, ¿dónde hundirían sus raíces, dónde estarían las bases de esos problemas, y en qué términos plantearía usted la posible solución de los mismos?
			Iniciativas Legislativas	Si tuviera la oportunidad de plantear una iniciativa legislativa en las próximas sesiones plenarias, ¿sobre qué tema la plantearía y en qué términos lo haría?
		Estilo		¿Cómo era la vida política en la Cámara cuando la presencia femenina en la misma era mínima, a la actualidad en que la presencia es bastante superior?

Fuente: elaboración propia.

#### 4. Discursos sobre la representación descriptiva y sustantiva de los parlamentarios

En este epígrafe se exponen los principales resultados del tratamiento empírico de los datos obtenidos en las entrevistas y analizados desde las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política.

##### 4.1. Discursos sobre el “estar” parlamentario

Como se mencionó más arriba, la dimensión descriptiva alude al grado en el que los órganos de representación son un reflejo exacto de la población de la

que proceden. Para conocer los discursos que nuestros parlamentarios pudieran tener sobre la representación descriptiva se les formuló la siguiente pregunta: “Como usted sabe, la composición social de las Cámaras ha ido cambiando desde las primeras legislaturas a la legislatura actual, ¿en qué medida cree que eso ha podido introducir algún tipo de cambio en la atmósfera política y de qué tipo?”. Con esta pregunta queríamos conocer cómo definen los propios parlamentarios el concepto de representación descriptiva. ¿Coinciden en sus argumentos con lo que plantea la literatura política especializada? ¿Qué implicaciones podrían tener para el ejercicio representativo las visiones que sobre el concepto de representación descriptiva tienen los parlamentarios españoles?

El análisis de la evidencia empírica arroja los resultados que se presentan con la siguiente estructura: el tipo de discurso, el perfil (características principales) del parlamentario que articula tal discurso, las citas que lo demuestran, y los factores que podrían explicarlo.

<i>Discurso I.</i>
Los que entienden la representación descriptiva en términos de sexo, e incluso ofrecen la cifra exacta, planteando los argumentos de la justicia social y de ser ejemplo para otras mujeres (justa distribución de recursos sociales y “ <i>role models</i> ”) como beneficio para la democracia representativa.
<i>Perfil I.</i>
Mujer, con independencia del partido político al que pertenezca, y varón de izquierda (en atención a la orientación ideológica de su partido).
<i>Citas y factores explicativos.</i>
<p>“Yo creo que una mujer tiene que estar presente en todas las instituciones porque la humanidad la componemos hombres y mujeres y tenemos que representarla por igual. El Congreso de los Diputados, que es el órgano que representa a los españoles, no podía estar con el 6,5% de presencia de mujeres. Ahora estamos en el 30,7%, o sea que el salto ha sido importantísimo. [...] Nosotras no somos una minoría marginal, somos la otra mayoría. Y tenemos que estar representadas en todos los núcleos” (E7-M-PSOE).</p> <p>En esta cita observamos que la parlamentaria plantea el argumento de la justicia social como razón explicativa de la importancia de la presencia femenina en las Cortes, y además alude a la capacidad que la presencia de mujeres puede tener como modelo para que otras mujeres se incorporen a la vida pública. Una representante de un partido minoritario coincide en ello, como se puede visualizar en la cita a continuación.</p> <p>“Yo creo que la sociedad está formada por hombres y mujeres, y esa composición de la sociedad se tiene que trasladar a todos los campos, y también</p>

al campo de la representación. Y no sólo es importante porque es justo, sino por el indudable valor pedagógico que tiene” (E5-M-CIU).

También dos representantes del PP, grupo mayoritario, dan cuenta del aumento de la presencia femenina en su grupo parlamentario, y en uno de sus discursos se pone de manifiesto la actualidad de este tema, al igual que lo hace el parlamentario del PSOE que se cita a posteriori.

“Nuestro Grupo Parlamentario, siempre que hay unas elecciones generales renueva mucho la composición de su grupo. Y yo he notado, por ejemplo, ¡mujeres!, hay muchísimas más mujeres que cuando yo llegué” (E12-M-PP).

“Hasta el 31% de mujeres. Hoy lo recordaban en una conferencia que hemos tenido aquí en el Congreso” (E3-M-PP).

“La presencia de la mujer es un elemento civilizatorio. Yo recuerdo que en la última Mesa que presidí, no había ninguna mujer a pesar de que lo intenté. Tú no puedes ir a Europa con un equipo sin ninguna mujer.... ¡te piden una explicación de por qué no hay mujeres!” (E1-V-PSOE).

Como factor explicativo pudiera considerarse que, dado que existe en la sociedad española una creciente preocupación por la participación igualitaria de hombres y mujeres en cualquier ámbito de la vida social, es “normal” que sean las propias parlamentarias quienes desarrollen tal argumento, máxime cuando están llamadas a representar los intereses de los ciudadanos. Por otra parte, el partido de izquierda mayoritario (PSOE) ha planteado tradicionalmente un discurso de igualdad de oportunidades al que los varones de tal partido no podían sustraerse.

### *Discurso 2.*

Los que entienden la representación descriptiva en términos de partido, situando el foco de atención bien en su lugar en el juego político –gobierno/oposición–, bien en el tamaño del grupo parlamentario de pertenencia –mayorías/minorías–.

### *Perfil 2.*

Parlamentario de partido en la oposición y que pertenece a un grupo minoritario.

### *Citas y factores explicativos.*

Así, por ejemplo, encontramos los discursos de mujeres y varones representantes de grupos minoritarios que hacen referencia tanto a la falta de medios materiales y de recursos humanos como a la dificultad de realizar propuestas parlamentarias cuando quien gobierna lo hace con mayoría absoluta.

“Es que no es lo mismo un parlamentario del gobierno que un parlamentario de la oposición y no es lo mismo cómo trabaja un parlamentario de la oposición con

mayoría absoluta y sin mayoría absoluta. Además, los grupos de la oposición, y los grupos pequeños de la oposición no tenemos medios, no tenemos medios humanos” (E15-V-IU).

“He notado un cambio importante desde la primera época hasta ahora. Ya no hay trabajo parlamentario, el parlamento está absolutamente devaluado y los acuerdos, cuando los hay, se hacen al margen de la sede parlamentaria. Se alcanzan acuerdos en clave política por regla general con el gobierno que en cada caso gobierne. Cuando un partido no tiene mayoría absoluta entonces tiene que pactar con alguien, entonces, amigo, me conviene pactar” (E2-V-PNV).

“Más que composición social es la orientación política del gobierno [...] He notado esa especie de situación de ‘a mí que me importa lo que digáis, tengáis razón o no, tu enmienda qué me importa, esto se va a aprobar’” (E16-M-MIXTO).

“Aquí lo que se ha producido es la alternancia política, que es algo intrínseco de la democracia, y que, en la práctica, si el sistema democrático no da, al menos de vez en cuando, como resultado la alternancia, es que difícilmente es democracia” (E13-V-CIU).

Como factores explicativos podríamos encontrar el hecho de que los partidos minoritarios cuenten con menos recursos materiales y, aún más importante, humanos. Por tanto, definen el “estar” resaltando las dificultades a las que hacen frente en su labor parlamentaria diaria. Además, si el partido que pasa a ocupar posiciones de gobierno gana las elecciones con mayoría absoluta, poca capacidad de participación en los procesos de debate y negociación parlamentaria les queda al resto de los partidos.

### *Discurso 3.*

Un discurso minoritario sobre la representación descriptiva en términos de partido y, en concreto, poniendo de relieve la progresiva consolidación y asentamiento como partidos.

### *Perfil 3.*

Varón, situado a la derecha del espectro ideológico y con una amplia trayectoria política parlamentaria.

### *Citas y factores explicativos.*

“El cambio en la composición social de los parlamentarios, yo no sé si eso ha cambiado mucho, lo que sí ha cambiado es otra cosa: antes, en las Cortes Constituyentes, los partidos estaban menos asentados, había muchos partidos. Y esto es muy distinto de hoy, a lo largo de todos estos años los partidos se fueron asentando, fueron estableciendo un poder y yo creo que siempre sería deseable que hubiera un cierto equilibrio, pero yo creo que hoy se puede hablar de

dictadura del partido. El partido decide los cambios o remueve candidatos. Hoy hay una subordinación mucho mayor a las directrices de los Grupos Parlamentarios de lo que había antes en las primeras legislaturas cuando los parlamentarios tenían más libertad” (E11-V-PP).

Como factores explicativos podrían citarse la amplia trayectoria y por ende una memoria histórica parlamentaria de la joven democracia española. Además de ocupar un puesto importante en la pirámide política (poder posicional), hace que este parlamentario entienda la representación descriptiva como el proceso de consolidación democrática.

#### *Discurso 4.*

Un discurso minoritario caracterizado por la representación descriptiva en términos meritocráticos.

#### *Perfil 4.*

Varón, de orientación ideológica de derecha y que entona un discurso sobre el mérito y la formación como cualidades para “estar” en la Cámara.

#### *Citas y factores explicativos.*

“No, no lo tengo tan claro, ¿qué ha pasado? Es que por composición social yo entiendo sobre todo cantera, es decir, si ha cambiado la clase de dónde se proviene, si ha cambiado el nivel de estudios o si ha cambiado la procedencia del sector público o del sector privado, y eso sí ha cambiado.....pero eso es composición social y no es composición humana. La composición humana la entiendo en términos de sexo y edad, y creo que a veces la condición femenina o la juventud se erigen por sí mismas en determinantes de la inclusión en unas listas en detrimento del mérito y de la capacidad y eso es francamente negativo” (E8-V-PP).

Como factor explicativo encontramos la defensa de la idea del no intervencionismo del Estado en cuanto a una posible asignación de cuotas en el sistema político (léase equidad de género) en detrimento del mérito que proporciona la formación y la capacidad profesional del individuo.

Estos cuatro discursos podrían agruparse en tres tipos en función de la delimitación conceptual que de la representación descriptiva hacen nuestros parlamentarios (sexo, partido, mérito). De ello podrían derivarse las siguientes implicaciones para un modelo de democracia representativa: 1) La democracia sería representativa si las instituciones tuvieran una composición social igualitaria similar a la población de la que proceden. 2) La democracia

representativa sería tal en la medida en la que hubiera un proceso de creación y consolidación del marco institucional desde el que ejercer la representación, una garantía de equilibrio político en la forma de alternancia política en el juego gobierno/oposición, así como capacidad de voz en el debate parlamentario por parte de los partidos minoritarios. La representación descriptiva es entendida, así, en términos de partido y no como composición social. 3) Un discurso que definiría la democracia representativa atendiendo a los elementos meritocráticos que capacitan para ser miembro del Parlamento, con independencia del sexo y del partido.

Un resultado similar se halla en el estudio de Childs (2001: 177) para el caso de Parlamento británico. A partir de entrevistas en profundidad a mujeres del partido laborista recién electas de la Cámara Baja tras las elecciones generales de 1997 en Reino Unido, se concluye que tan solo un grupo minoritario de mujeres conceptualiza la dimensión descriptiva en términos de composición social prestando atención al sexo como rasgo definitorio, mientras que la mayoría se acerca al concepto tradicional de representación política ligada al partido.

En definitiva, la variable partido amplía el concepto de representación descriptiva propuesto por la literatura feminista.

#### 4.2. Discursos sobre el “hacer” parlamentario

Para conocer los discursos de los parlamentarios sobre la representación sustantiva, se les formularon tres preguntas: 1) ¿Cuáles diría usted que son los problemas más importantes a los que debe hacer frente España en estos momentos, dónde hundirían sus raíces, dónde estarían las bases de esos problemas y en qué términos plantearía usted la posible solución de los mismos? 2) Si tuviera la oportunidad de plantear una iniciativa legislativa en las próximas sesiones plenarias, ¿sobre qué tema la plantearía y en qué términos lo haría? 3) ¿Cómo era la vida política en la Cámara cuando la presencia femenina en la misma era mínima, a la actualidad en que la presencia es bastante superior? Con las dos primeras se trataba de conocer sus discursos sobre el contenido prioritario de la agenda política; con la tercera, el estilo político en cuanto forma de hacer en la Cámara. A continuación, se identifican los tipos de discurso que surgen del análisis realizado. En la representación sustantiva definida como agenda política encontramos dos discursos.

##### *Discurso 1.*

Los que entienden la representación sustantiva priorizando en la agenda política doméstica los asuntos e iniciativas de corte estrictamente político y de impacto en la estructura de las instituciones de poder en el territorio nacional.

##### *Perfil 1.*

Varón, de cualquier partido político, mayoritario o minoritario, y con independencia de la Cámara.

*Citas.*

“Asalto de los nacionalismos a la Constitución y a la organización territorial del poder” (E8-V-PP).

“El principal problema que tiene el país ahora mismo es el de la ruptura de las reglas del juego. El planteamiento sedicente del País Vasco, sin duda alguna” (E9-V-PP).

“España tiene muchos problemas, uno de ellos es el de las autonomías. Hay unas autonomías diferenciadas: que si el País Vasco, que ya ves el problema que tiene y es grave. Hay el catalán, que es diferenciado, y hay el gallego que también es diferente” (E14-V-CIU).

“El principal problema en España en este momento es el encaje entre Estado Autonómico y Estado” (E17-V-CC).

“El primer problema que tiene el país en este momento es terrorismo. No cabe duda que el tema terrorista va íntimamente unido al modelo de Estado, problemas que habrá que resolver” (E2-V-PNV).

“El país tiene un grave problema con el tema del terrorismo vasco. Esto es el elemento más distorsionante de nuestra democracia” (E13-V-CIU).

“Creo en la necesidad de reformar constitucionalmente esta Cámara (el Senado)” (E1-V-PSOE).

“Necesitamos una reforma constitucional para igualar las posiciones del hombre y de la mujer en el orden sucesorio y para eliminar el artículo 150.2 del título VIII. Da aliento a la reivindicación nacionalista permanente” (E8-V-PP).

*Discurso 2.*

Los que entienden la representación sustantiva priorizando en la agenda política doméstica los asuntos e iniciativas de corte predominantemente social y algunos asuntos de género en particular.

*Perfil 2.*

Mujer, independientemente del partido y de la Cámara.

*Citas.*

“Tenemos que seguir avanzando en lo que es el objetivo de la igualdad real, una vez conseguida esa igualdad legal [...] pues todavía existen diferencias, dificultades añadidas para que la mujer se pueda incorporar a todos los ámbitos en términos de igualdad [...] tenemos todos, en el marco de las políticas sociales, un reto muy importante, y es el tema de las personas mayores, con el fin de que la mujer pueda conciliar la vida laboral y familiar de una manera equilibrada” (E3-M-PP).

“Hay un campo en el que vamos a tener que trabajar mucho en los próximos años que es el de la asistencia a personas mayores, es un enorme problema social que no existía hace 25 años” (E10-M-PP).



“Pleno empleo, especialmente de las mujeres, es fundamental. El pleno empleo masculino parece que estamos cerca de alcanzarlo, pero el pleno empleo femenino todavía no. Teniendo una situación de pleno empleo para las mujeres, evitaríamos muchos problemas de violencia de género que han salido en esta legislatura” (E12-M-PP).

“Otro de los problemas es el problema del desempleo que afecta de forma especial a las mujeres, porque hay un subempleo, un trabajo precario que muchas veces lo sufren las mujeres [...] buscar un reforzamiento del Estado del bienestar, y, sobre todo, hacer frente a los nuevos derechos sociales que la ciudadanía requiere hoy en día. Por ejemplo, está el tema de la violencia contra las mujeres que es tan grave como el terrorismo [...] Y, luego el problema de la dificultad de acceso a la vivienda, sobre todo, para los jóvenes” (E7-M-PSOE).

“Presentaría una iniciativa legislativa aumentando el gasto en asistencia social. Hombre, fomentando las condiciones de integración de los inmigrantes, eliminando absurdos en la protección por desempleo” (E4-M-PSOE).

“Presentaría una iniciativa sobre una ley integral contra la violencia de género” (E7-M-PSOE).

“Parte del empleo que se está creando es un empleo precario, y no se ha conseguido todavía avanzar en dos aspectos importantes: uno, el tener una concepción menos tradicional de empleo, por ejemplo, el teletrabajo, el trabajo no cuantificado por horas sino por resultados, y el aplicar todas esas nuevas tecnologías al tema del empleo, lo cual estoy segura que redundaría en más empleo y de mejor calidad para las mujeres y los jóvenes [...] si queremos tener una igualdad de oportunidades real, el Estado tiene que asumir parte de esos cuidados a la dependencia, facilitando centros de día, ayudas económicas, el poder conciliar la vida laboral y familiar. [...] Luego está el tema del terrorismo doméstico [...] El tema de la vivienda, dado que los jóvenes tienen una grandísima dificultad para poder independizarse. Mis iniciativas irían casi siempre en el tema de las familias y el cambio de mentalidad que supondría invitar a los hombres a compartir esos espacios privados, y también que el Derecho reconociera las familias de hecho, tanto las que son heterosexuales, como homosexuales o de lesbianas. Esto es una asignatura pendiente” (E5, M, CIU).

## Factores explicativos de los discursos 1 y 2

El factor explicativo de estos dos tipos de discurso es el sexo, ya que los varones, independientemente del partido y de la Cámara (elementos del contexto institucional), priorizan los asuntos político-jurídicos que afectan a la estructura de las instituciones políticas, mientras que las mujeres se muestran preocupadas por temas sociales de familia e igualdad de género que afectan a los colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, inmigrantes, personas mayores y dependientes). En referencia a esto último cabe hacer una precisión: las mujeres mencionan los temas sociales en un lugar secundario, tras señalar los temas coyunturales de la agenda política que coinciden con los mencionados por los hombres (unidad del Estado, terrorismo, reforma de la Constitución y del Senado). Ahora bien, en las iniciativas legislativas son ellas las que

plantean propuestas relacionadas con asuntos de familia e igualdad de género, mientras los hombres no las mencionan. Esto corroboraría la tesis originaria de Dalherup (1988,) que encuentra una asociación entre la presencia de la mujer en las sedes parlamentarias y la génesis y el desarrollo de una agenda de género. Coincide, además, con el resultado del estudio longitudinal en el parlamento sueco desde 1985 a 1994 sobre que el incremento de la participación de las mujeres en el parlamento significó un cambio de énfasis en la agenda política dado que se incorporaron intereses de género (Wängnerud, 2000: 85). Otro estudio realizado a partir de entrevistas y cuestionarios a legisladores hombres y mujeres en los estados de California y Arizona en Estados Unidos en 1990 concluye que tanto los hombres como las mujeres perciben a estas últimas como representantes de un grupo con intereses políticos específicos de género, que reflejan el rol tradicional de la mujer en la familia y la sociedad: aborto, violencia doméstica, educación y cuidado de los hijos, salud (Reingold, 1992: 525).

Más allá de los dos tipos de discursos identificados en nuestro caso español, cabe señalar que la mayoría de los parlamentarios, independientemente de su partido y su sexo, mencionan el paro y la situación económica como problemas importantes del país –aunque estos no se manifiestan luego en las iniciativas que proponen– tal vez por ser un problema que preocupa al común de los ciudadanos. En efecto, el Barómetro del CIS para noviembre de 2003 indica que los tres principales problemas para los ciudadanos encuestados a nivel nacional (2.490) son en orden de importancia: el paro (60,2%), el terrorismo, ETA (38,4%) y la inseguridad ciudadana (23%).

Llama significativamente la atención que una amplia mayoría de las respuestas de los parlamentarios a la pregunta de cuáles consideran que son los problemas a los que debe hacer frente España en ese momento, se centre en problemas de política interna. A excepción de dos parlamentarios, no hay ninguna alusión a los asuntos de política exterior, como podrían ser la intervención de EEUU en Irak, apoyada por el gobierno español y muy cuestionada por la sociedad española, o la necesidad de normalizar las relaciones con el vecino Marruecos tras la disputa por el islote Perejil, o temas vinculados a la imagen de España en el exterior a nivel político y económico<sup>6</sup>.

En la representación sustantiva definida como estilo político identificamos otros dos tipos de discurso:

<i>Discurso 1.</i>
Los que perciben que las mujeres parlamentarias tienen un estilo distinto al de los varones.
<i>Perfil 1.</i>
Varón, independientemente de su partido y de la Cámara.

<sup>6</sup> Esta visión coincide con la percepción que tienen los ciudadanos españoles, de los que tan solo 61 de 2.490 consideran que la Guerra de Irak es uno de los problemas más importantes que existen en ese momento en España (CIS, 2003).

*Citas.*

“La presencia de la mujer en la política está condicionando los métodos y los modos. Se aprecia que la mujer política tiene una mayor sensibilidad, está muy atenta al detalle, hace menos debates abstractos, menos debates conceptuales, hace un debate mucho más pegado al terreno. Y eso se nota” (E9- V-PP).

“Yo creo que las mujeres vinieron a enriquecer la Cámara en su presencia y en los planteamientos que hacen; son gente, normalmente, de un nivel alto, y eso supone un enriquecimiento. La expresión verbal es un tema que dominan muy bien las mujeres, lo manejan con mucha más habilidad, viveza y rapidez; esa habilidad se nota en las intervenciones en el Pleno de la Cámara” (E11-V-PP).

“En las intervenciones parlamentarias, generalmente, mis compañeras, yo tengo la sensación de que sus intervenciones se las trabajan un poco más, incluso hasta en la pose. [...] Son más duras en el regateo corto de la negociación de una enmienda, o de una transacción. Nosotros, aparentemente somos más duros, pero luego somos más cantamañanas. No me gusta negociar con una mujer” (E15-V-IU).

“La mujer prepara muy mucho los temas, trabaja en sede parlamentaria mucho más que el hombre [...] su presencia se nota y mucho porque si lo ves a nivel de discurso, de preparación de temas, etc. [...] el punto femenino siempre se nota” (E2-V-PNV).

“Sois más listas que los hombres no sé por qué. No siempre, pero en general sois más listas. Por tanto yo creo que en la vida política la mujer puede hacer un gran papel” (E14-V-CIU).

*Discurso 2.*

Los que perciben que gracias a su presencia en la Cámara se han introducido los temas sociales en general y de familia y de género en particular en la agenda, y no tanto una forma de hacer diferente en términos de estilo (respecto a los varones).

*Perfil 2.*

Mujer, de partidos mayoritarios y miembros del Congreso.

*Citas.*

“Se han impulsado, con la presencia de las mujeres, muchas políticas que, de una manera especial, nos preocupan y nos interesan más a las mujeres. Las mujeres empezamos a poner el tema de la violencia de género en la agenda política, quienes hemos articulado un plan de acción contra el tráfico de mujeres, quienes nos preocupamos para que haya esas políticas de tipo social, imprescindibles para que la mujer se incorpore a la vida laboral: guarderías, centros de día, etc. [...] Yo creo que aquellas cuestiones que nos preocupan de forma intensa a las mujeres, han sido propiciadas en debates políticos y han pasado a estar en la agenda política que antes no estaban” (E3-M-PP).

“Quizá las mujeres, en general, tengamos un contacto más directo con la realidad, en los temas de cada día..., hay muchos temas pequeños que no vendrían a la Cámara si no fuera por las mujeres” (E4-M- PSOE).

“Hay momentos en que cuando no hay nadie en los Plenos, siempre son mujeres las que están. Yo creo que hemos aportado más responsabilidad y más sentido del deber. Somos menos ambiciosas, y al querer abarcar menos nos dedicamos más al trabajo” (E7-M-PSOE).

## Factores explicativos de los discursos 1 y 2

El sexo (varón/mujer) y los roles de género (masculino/femenino) tradicionalmente atribuidos subyacen como factores explicativos en los dos discursos sobre la representación sustantiva en términos de estilo. Esto es, los parlamentarios trasladan a la esfera política su forma de hacer en la vida cotidiana, así como los asuntos que les preocupan.

Resulta llamativo que, en el primero de los discursos identificados, los varones perciban de las mujeres un estilo específico en el hacer parlamentario centrado en sus intervenciones en el Pleno, prestando menor atención a otros aspectos del mismo como el trabajo interno en las Comisiones, la atención al ciudadano, etc. Esto podría deberse a la concepción que los varones tienen del propio hacer parlamentario y con el cual se identifican. Por su parte, las mujeres no identifican un estilo propio diferenciado. Sin embargo, en un estudio de Uriarte y Ruiz (1999: 229) desarrollado en la VI legislatura (1996-2000) en el Congreso español, se muestra que tanto los varones como las mujeres perciben un estilo de liderazgo diferenciado. En particular, los diputados señalan que el estilo femenino es más interactivo, estimula más la participación, es menos agresivo y tiende más a compartir.

Como se puede ver en el discurso 2, la respuesta de los entrevistados a la pregunta que intenta dar cuenta del estilo, contiene elementos que atienden a la definición de estilo propiamente dicha (modos de comportamiento en el hacer político), pero también al concepto de agenda (temas concretos). Ello vendría a mostrar la distancia que puede existir entre la operacionalización de los conceptos que hace el investigador antes de la celebración de las entrevistas (diferenciación conceptual entre los conceptos de agenda y estilo siguiendo la literatura existente) y las percepciones de los entrevistados manifiestas en sus respuestas (superposición perceptiva de los conceptos). En todo caso, estos resultados no cuestionan la validez interna de la propuesta de medición, que podría aplicarse en otros contextos (otra legislatura en el mismo país, otros países, etc.), pudiéndose obtener otro tipo de respuestas.

## 5. Conclusiones

Este trabajo ha mostrado las visiones que sobre la representación política en sus dimensiones descriptiva y sustantiva tienen los representantes parlamentarios españoles. Para ello se contemplaron ciertos elementos que la propia literatura especializada entiende han sido desatendidos en otras investigaciones, y que se

refieren tanto a la población objeto de estudio como al marco teórico y analítico utilizado para el estudio de la representación política.

De esta forma, se utilizó la técnica de la entrevista en profundidad para conocer los discursos que sobre la representación política tenían representantes de ambos sexos –y no solo las mujeres–, cubriendo todo el espectro ideológico –y no solo los partidos mayoritarios– y con representación en ambas Cámaras –y no solo miembros de la Cámara Baja–. Por otra parte, el marco analítico tuvo en cuenta los factores clave para explicar diferencias en las visiones que los parlamentarios tienen sobre la representación política: los atributos del actor y los elementos del contexto en el que se sitúan.

Nuestros resultados demuestran que en el discurso sobre la representación descriptiva de los parlamentarios subyacen dos elementos: el sexo y el partido, este último entendido tanto en lo referido a su creación y consolidación como marco institucional desde el que ejercer la labor de parlamentario, como en atención a su tamaño y posición en el juego político, gobierno-oposición. Junto a ello, se identifica un discurso minoritario que entiende la representación descriptiva en términos meritocráticos. En definitiva, para el caso español y desde el punto de vista de los propios parlamentarios de la legislatura analizada, la democracia sería representativa en términos descriptivos no solo si los órganos de representación fueran un fiel reflejo de la composición social de la población a la que representan, como mantiene la literatura feminista, sino en la medida en que no se desatendieran cuestiones relacionadas con la estructura institucional desde la que los representantes ejercen su labor, esto es, los partidos. Además, el mérito y la capacidad se erigen como elementos que pueden facilitar o dificultar el “estar” en la Cámara. Estos discursos demuestran que al menos para algunos parlamentarios, el sexo no es el único elemento que define el concepto de representación descriptiva y, en este sentido, la legislación sobre cuotas de género sería innecesaria.

En lo que se refiere a la representación sustantiva en términos de agenda –asuntos e iniciativas legislativas–, el análisis realizado ha permitido identificar entre los parlamentarios dos tipos de discursos diferenciadores por su contenido, uno de corte eminentemente político y de impacto en la estructura de las instituciones de poder en el territorio nacional –más propio de los varones–, otro de corte predominantemente social y centrado en algunos asuntos de género –más propio de las mujeres–. Ahora bien, ellas también mencionan los temas de la agenda política interna que plantean los varones –unidad del Estado, terrorismo, reforma de la Constitución y del Senado–, mientras que los varones no se hacen eco de los temas de política social. Unos y otros aluden a asuntos que preocupan a la ciudadanía en general como es el paro, mientras que muy pocos mencionan asuntos de política exterior como elementos a considerar dentro de la agenda política del país en ese momento. A la luz de estos resultados, podría decirse que, para el caso español, la democracia sería representativa en términos sustantivos en la medida en la que se diera un “estar” en la Cámara entendido en términos de representación descriptiva, pues parece ser que son las parlamentarias las que hacen presentes en mayor medida que los varones asuntos que, aun pudiendo afectar a la población en general, podrían preocupar mayoritariamente a las

mujeres. Esto confirma el argumento ya esgrimido sobre la necesidad de estudiar conjuntamente las dimensiones descriptiva y sustantiva.

Por último, en la representación sustantiva definida como estilo político encontramos dos tipos de discursos. Los varones parecen identificar un “estilo político femenino” en cuanto una forma de hacer específica en tan sólo uno de los aspectos del hacer parlamentario: las intervenciones en la Cámara. Mientras, las mujeres no perciben de sí mismas un estilo propio sino, en todo caso, una mayor responsabilidad en el hacer político y una mayor sensibilidad hacia determinados asuntos con respecto a sus compañeros varones. En este último sentido, la democracia sería representativa en términos sustantivos no tanto porque estuvieran presentes diferentes formas de hacer en la Cámara, sino por la presencia de la variedad de asuntos que puedan reflejar las preocupaciones de los ciudadanos y, por ende, conformar la agenda política de los parlamentarios.

La Tabla 4 recoge una visión de conjunto de los principales resultados alcanzados en este trabajo, señalando las variables que en mayor medida subyacen a los discursos de los parlamentarios sobre las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política. Como se puede observar, el sexo –y el rol de género asociado– se constituye como uno de los elementos que define ambas dimensiones. Sin embargo, los hallazgos de este trabajo añadirían a la literatura existente el hecho de que el sexo no es el único factor ni el determinante. Otras variables, de los contextos legislativo e institucional, arrojan luz acerca de cómo los parlamentarios españoles definen la representación descriptiva y sustantiva.

Tabla 4. Discursos y variables sobre la percepción de la representación política

	Variables	Representación descriptiva	Representación sustantiva	
			Agenda	Estilo
Atributos del actor	Sexo	+	+	+
	Masa crítica			
	Antigüedad			
	Poder posicional			
Contexto institucional	Partido (orientación ideológica)	+		
	Cámara legislativa			
Contexto legislativo	Agenda política interna		+	
	Agenda política externa			
	Partido (gobierno/oposición)	+		
	Partido (mayorías/minorías)	+		

Fuente: elaboración propia.

Para finalizar, consideramos que el marco analítico y operativo para analizar la representación política propuesto en este artículo podría ser de utilidad para

investigaciones futuras centradas en estudios de caso diacrónicos (entre diferentes periodos legislativos en un mismo país) y/o sincrónicos (el mismo periodo legislativo en diferentes países). Un mejor conocimiento sobre cómo los parlamentarios conciben la representación política podría ser crucial para comprender su actuación en la arena política.

## 6. Bibliografía

- Beckwith, K. y K. Cowell-Meyers (2007): “Sheer numbers: critical representation thresholds and women’s political representation”, *Perspectives on Politics*, 5(3), pp. 553-565.  
<https://doi.org/10.1017/S153759270707154X>
- Boudon, R. (1981): *La lógica de lo social. Introducción al análisis sociológico*, Barcelona, Rialp.
- Campbell, R., S. Childs y J. Lovenduski (2010): “Do women need women representatives?”, *British Journal of Political Science*, 40(1), pp. 171-194.  
<https://doi.org/10.1017/S0007123409990408>
- Castles, F. (1981): “Female legislative representation and the electoral system”, *Politics* 1, pp. 21-27.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9256.1981.tb00054.x>
- Caul, M. (1999): “Women’s representation in parliament: The role of political parties”, *Party Politics*, 5(1), pp.79-98.  
<https://doi.org/10.1177/1354068899005001005>
- Celis, K. y S. Childs (2008): “Introduction: The descriptive and substantive representation of women: New directions”, *Parliamentary Affairs*, 61(3), pp. 419-425.  
<https://doi.org/10.1093/pa/gsn006>
- Childs, S. (2001): “In their own words: New labour women and the substantive representation of women”, *British Journal of Politics and International Relations*, 3(2), pp. 173-190.  
<https://doi.org/10.1111/1467-856X.00056>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2003): *Barómetro de Noviembre. Estudio núm. 2.545*, Madrid, CIS.
- Corbetta, P. (2010): *Metodología y técnicas de investigación social*, Madrid, McGraw Hill.
- Dahlerup, D. (1988): “From a small to a large minority: Women in Scandinavian Politics”, *Scandinavian Political Studies*, 11(4), pp. 275-298. **Doi:** 10.1111/j.1467-9477.1988.tb00372.x
- Dahlerup, D. y M. Leyenaar, eds., (2013): *Breaking male dominance in old democracies*, Oxford, Oxford University Press.
- García de León, M.A. (1991): *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- Gordo López, A. J. (2008): “Análisis del discurso: los jóvenes y las tecnologías sociales”, en A. J. Gordo López y A. Serrano Pascual, coords., *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, Madrid, Pearson, Prentice Hall, pp. 213-244.
- Gutiérrez Brito, J. (2009): “Introducción a la lógica del análisis del discurso”, en J. Callejo Gallego, coord., *Introducción a las técnicas de investigación social*, Madrid, Editorial Universitaria, pp. 245-263.

- Kathlene, L. (1994): "Power and influence in state legislative policymaking: The interaction of gender and position in committee hearing debates", *American Political Science Review*, 88(3), pp. 560-585.  
<https://doi.org/10.2307/2944795>
- Lawless, J. L. (2004): "Politics of presence? Congress women and symbolic representation", *Political Research Quarterly*, 57(1), pp. 81-99.  
<https://doi.org/10.1177/106591290405700107>
- Lovenduski, J. y P. Norris (2003): "Westminsterwomen: the politics of presence", *Political Studies*, 51(1), pp. 84-102.  
<https://doi.org/10.1111/1467-9248.00414>
- Mackay, F. (2004): "Gender and political representation in the UK: The state of the 'discipline'", *The British Journal of Politics and International Relations*, 6(1), pp. 99-120.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-856X.2004.00129.x>
- Manheim, J. B. y R. C. Rich (1995): *Empirical Political Analysis: Research methods in political science*, New York, Longman.
- Mateo Díaz, M. (2005): *Representing Women: Female Legislators in West European Parliament*, Colchester, ECPR Press Monographs, University of Essex.
- Matland, R. (1998): "Women's representation in national legislatures: developed and developing countries", *Legislative Studies Quarterly*, 23(1), pp. 109-125.
- McEvoy, C. (2016): "Does the descriptive representation of women matter? A comparison of gendered differences in political attitudes between voters and representatives in the European Parliament", *Politics and Gender*, 12(4), pp.754-780.  
<https://doi.org/10.1017/S1743923X16000118>
- Méndez-Lago, M. y A. Martínez (2002): "Political representation in Spain: An empirical analysis of the perception of citizens and MPs", *The Journal of Legislative Studies*, 8(1), pp. 63-90.  
<http://dx.doi.org/10.1080/714003903>
- Morales Diez, L. (2005): "¿Existe una crisis participativa? La evolución de la participación política y el asociacionismo en España", *Revista Española de Ciencia Política*, 13, pp. 51-87.  
 doi: 10.21308/recp
- Norris, P. (2004): *Electoral Engineering*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Norris, P. y R. Inglehart (2001): "Cultural obstacles to equal representation", *Journal of democracy*, 12(3), pp.126-140.  
<https://doi.org/10.1353/jod.2001.0054>
- Oakes, A. y E. Almquist (1993): "Women in national legislatures. A cross-national test of macrostructural gender theories", *Population Research and Policy Review*, 12(1), pp. 71-81.
- Pastor Yuste, R. (2011): *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Pastor Yuste, R. y M. Iglesias-Onofrio (2014): "La dimensión simbólica de la representación política en el Parlamento español", *Revista Española de Ciencia Política*, 35, pp. 69-90.
- Phillips, A. (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Oxford University Press.
- Pitkin, H. (1967): *The Concept of Representation*, Berkeley, University of California Press.



- Reingold, B. (1992): "Concepts of representation among female and male State legislators", *Legislative Studies Quarterly*, 17(4), pp. 509-537.
- Squires, J. (1999): *Gender in Political Theory*, Oxford, Polity Press.
- Threlfall, M. (2007): "Explaining gender parity representation in Spain: The internal dynamics of parties", *West European Politics*, 30(5), pp. 1068-1095.  
<http://dx.doi.org/10.1080/01402380701617464>
- Tremblay, M. y R. Pelletier (2000): "More feminists or more women? Descriptive and substantive representations of women in the 1997 Canadian Federal Elections", *International Political Science Review*, 21(4), pp. 381-405.
- Uriarte, E. y C. Ruiz (1999): "Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias y similitudes?", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88/99, pp. 207-232.
- Valiente, C., L. Ramiro y L. Morales (2003): "Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados", *Revista de Estudios Políticos*, 121, pp. 179-208.
- Wängnerud, L. (2009): "Women in parliaments: Descriptive and substantive representation", *Annual Review of Political Science*, 12, pp. 51-69.  
doi:10.1146/annurev.polisci.11.053106.123839